

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2024/14767 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurs Primer Certamen de Balcons Enjardinats. Identificador BDNS: 791812.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791812>.

Extracto de la resolución CM-3897 de fecha 14 de octubre de 2024, de la Concejala delegada de participación y acción vecinal, en virtud de la resolución n.º 297, de 20 de septiembre de 2024 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, por los que se aprueba la convocatoria del Concurso "Primer certamen de balcones ajardinados" de la Junta Municipal de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse a este concurso todas aquellas personas mayores de edad empadronadas en los distritos de Jesús y Patraix, propietarias o arrendatarias, quedando excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc.). No podrán participar, las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén sometidas a alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, autonómica y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Patraix convoca este certamen a fin de poner en valor los beneficios estético-ambientales de las fachadas y balcones como elementos vivos de los distritos de Jesús/Patraix, con el deseo de fomentar el embellecimiento de sus calles y plazas.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 700,00 €.
- Un segundo premio de 400,00 €.
- Un tercer premio de 200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València:

a) En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/ Beato Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00 h, adjuntando una instancia en la cual constarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona física.
- Domicilio.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Título si tuviera.

Además se adjuntará:

- Fotocopia de DNI, CIF, pasaporte o tarjeta de residente.
- Anexo I (declaración responsable).

b) En la Sede Electrónica de Ayuntamiento de València, <https://sede.valencia.es/sede>, adjuntando la documentación especificada.

València, 22 de octubre de 2024.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

